

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.
TARIFA PROMOCIONAL DE ATERRIZAJE Y DESPEGUE VIGENTE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA,
PUERTO MALDONADO Y TACNA

Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) es la sociedad concesionaria del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, en virtud al Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano el 05 de enero de 2011.

Según el Numeral 9.1.7 del Contrato de Concesión, establece las condiciones en las cuales el Concesionario puede solicitar al regulador una reducción de tarifas, el mismo que señala expresamente que *“Por motivos estrictamente relacionados a la promoción del tráfico aéreo, el CONCESIONARIO podrá solicitar al OSITRAN una reducción de las Tarifas por un plazo determinado”*

Siendo que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0009-2022-CD-OSITRAN de fecha 23 de Marzo del 2022, en el marco del numeral 9.1.7 referido en el párrafo anterior, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la propuesta de reducción temporal de a tarifa de Aterrizaje y Despegue en las sedes de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna por el importe de US\$ 1.00 (Un con 00/100 dólares), por un periodo de seis (06) meses desde su aplicación se precisa que resultará aplicable únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Solo será aplicable dentro del horario de operación de cada aeropuerto vigente de acuerdo con la Publicación de Información Aeronáutica (AIP, por sus siglas en inglés). Fuera de dicho horario se aplicará la tarifa de extensión horaria para el aterrizaje y despegue y no la tarifa promocional.
2. Solo se aplicará para aeronaves de aerolíneas que de manera regular operen nuevas rutas de acuerdo con el itinerario aprobado por la Autoridad Aeronáutica, y no para vuelos esporádicos u ocasionales en dichas rutas.
3. No será aplicable para las siguientes rutas al no ser consideradas estas como nuevas rutas:
 - Lima – Arequipa – Lima
 - Lima – Puerto Maldonado – Lima
 - Lima – Juliaca – Lima
 - Lima – Ayacucho – Lima
 - Lima – Tacna – Lima
 - Arequipa – Cusco – Arequipa
 - Puerto Maldonado – Cusco – Puerto Maldonado
 - Arequipa – Santiago de Chile – Arequipa
4. La solicitud de acogimiento a la tarifa promocional o reducida podrá ser presentada hasta el 31 de diciembre del 2022, desde la entrada en vigencia de la presente promoción, es decir, 5 días hábiles posteriores a la publicación de la comunicación.
5. La aplicación de la tarifa promocional o reducida será únicamente aplicable por los primeros seis meses contados desde el inicio de operaciones, pudiendo producirse el inicio de operaciones en cualquier momento hasta el 1 de enero del 2023, en cuyo caso el vencimiento del plazo de seis meses de aplicación de la tarifa promocional será indefectiblemente el 30 de junio del 2023.